

NUEVOS CON SOLICITUD PREVIA

La solicitud previa a la apertura de expediente es un trámite que permite al futuro alumno disponer de una plaza en los estudios demandados en dicha solicitud, siempre y cuando reúna los requisitos de admisión que establece la UAM para sus Títulos , o los que establezca La Salle para Titulaciones con otras Universidades.

TRÁMITE

a) Cumplimentación del impreso:

- Descargar 3 copias o recoger el impreso de solicitud en el Servicio de Información y Atención (SIA), situado en el edificio A de La Salle Centro Universitario.
- Cumplimentar el impreso de solicitud.
- Entregar el impreso junto con el resguardo de haber abonado la solicitud de apertura de expediente, en la secretaría de Alumnos de La Salle Centro Universitario en un plazo máximo de 48h.

LA SALLE CENTRO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA DE ALUMNOS

Planta baja. Edificio A.

C/ La Salle nº 10, 28023, Madrid.

b) Documentación necesaria para formalizar la solicitud de apertura de expediente:

- Dos fotografías tamaño carné.
- Dos fotocopias del DNI.
- Justificante de pago.

c) Importe y modo de Pago

El importe de la Apertura de Expediente es de 400 € En este caso se fraccionará de la siguiente forma:

- **Solicitud de apertura de expediente es de 90 € Se hará efectivo en el momento de formalizar la misma.**
- **Una vez admitido el alumno deberá abonar la cantidad de 310 € en concepto de Apertura de Expediente. Se hará efectiva en el momento de formalizar la matrícula.**

Modo de pago

- a) Mediante ingreso en la entidad Bancaria correspondiente.**
- b) Con tarjeta de crédito en el momento de la entrega de la solicitud.**
- c) No se admitirán las reservas enviadas por fax o correo electrónico.**

Devoluciones

La devolución del importe en concepto de Solicitud de Apertura de Expediente se realizará EXCLUSIVAMENTE en los siguientes casos (todos debidamente documentados):

- **No haber sido admitido por la UAM habiéndose agotado todos los recursos que tiene a su disposición contra esta resolución.**
- **No haber superado en septiembre el Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior y/o la PAU.**
- **Por causa de fuerza mayor.**

El plazo para solicitar la devolución en concepto de Solicitud de Apertura de Expediente, finalizará el último día hábil del mes de septiembre del curso vigente. En el caso de que el solicitante haya presentado recurso a la UAM, este plazo finalizará cuando la Universidad le haya contestado.

Criterios

- **Este trámite es previo a la preinscripción. Facilitará el recurso de admisión ante la UAM, en caso de no ser admitido por la misma.**
- **Esta solicitud implica la Reserva de Plaza para la Titulación y el Curso que elija, siempre que se cumplan los requisitos de admisión de la UAM o de la Universidad que corresponda.**
- **Para que se haga efectiva la solicitud de apertura de expediente, será necesario e indispensable realizar la preinscripción de la Universidad Autónoma de Madrid para las Titulaciones La Salle-UAM, o la preinscripción de La Salle Centro Universitario para las Titulaciones La Salle-otras Universidades.**
- **Este importe no será reintegrable, ni compensable con la primera mensualidad, ni con las tasas de matrícula.**
- **No se admitirán las solicitudes que no estén cumplimentadas en su totalidad y acompañadas de toda la documentación.**
- **El turno y horario escogido por el alumno será definitivo en el momento de formalización de la matrícula.**